



DECRETO N° 1510.

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 295/2017 de fecha 10.08.2017; Decreto Alcaldicio N°1.498 de fecha 11.08.2017 que aprueba el programa "Fiestas Patrias"; Oficio Ordinario N°1.446 de fecha 11.08.2017 con V°B° del Sr. Alcalde para realizar propuesta pública; Orden de pedido interno N°3.842 de fecha 11.08.2017, de la DIDECO; Bases Administrativas denominadas "**PRODUCCIÓN DE EVENTO FIESTAS PATRIAS 2017 EN CHIGUAYANTE**", lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de producción de evento fiestas patrias 2017 en Chiguayante, con la nomenclatura LP.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "arriendo de carpa y otras instalaciones", con un monto disponible de \$70.200.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Oscar Oviedo Oviedo funcionario de la DIDECO, Encargado del Programa. (o quien la subrogue o reemplace).
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Des. Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Directora de Administración y Finanzas; Director de la Dirección de Des. Comunitario, Director Jurídico; Administrador Municipal; Encargado de Programa y Encargada de Cultura. (o quien la subrogue o reemplace).
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quien la subrogue o reemplace).
7. Destínese el servicio de producción de evento fiestas patrias 2017, a la Dirección de Des. Comunitario.
8. Impútese el gasto al ítem N°22.08 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección Jurídica.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ DAF.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Dirección de Des. Comunitario.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 AGO 2017 HORA 18⁰⁵
PROCEDENCIA Dideco
FIRMA JSU